

DECRETO SUPREMO N° 14036
GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Lloyd Aéreo Boliviano (LAB) solicitó a la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA) un tratamiento de excepción para sus pasajeros con destino a la ciudad de Arica (Chile) en relación al cobro de ?derecho de uso de aeropuerto?, fijado por el Decreto Supremo N° 09095, de 16 de febrero de 1970, en la suma inicial de \$us. 5.00, para que sea cobrada solamente la tarifa de pasajero nacional de \$b.5.00, aduciendo, entre otros fundamentos, el elevado costo que debía sufragar el pasajero antes de ser embarcado a su destino;

Que, para incrementar el flujo de pasajeros a la ciudad de Arica (Chile), así como para mejorar las operaciones rentables del LAB, AASANA dispuso el cobro de \$b. 5.00 por ?derecho de uso aeropuerto? a pasajeros que realizaban viajes al indicado puerto de Arica durante las gestiones administrativas de 1972 a 1974;

Que, en consecuencia, siendo atendibles y fundadas las razones de la rebaja así dispuesta, a requerimiento justificado de la Empresa Nacional de Aeronavegación, corresponde se convalide legalmente dicha medida.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Convalídase el cobro efectuado por la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA) por ?derecho de uso de aeropuerto? para los pasajeros del Lloyd Aéreo Boliviano (LAB) a la ciudad de Arica (Chile), por la suma de \$b. 5.00, durante las ejercicios fiscales de 1972 a 1974.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.